

Procurando desempeñar el Encargo q. NS. se sin
 vo poner amo. Ciudad a consecuencia del Mandado
 por el supremo Consejo, en su R. Provision, de Cinco
 de Octubre, proximo pasado, para q. por el señor
 Inacendente de esta Capital, y su provincia en la
 menor dilaz. proceda a subrogar, la enseñanza
 de primeras Letras, Sacramental, y Rectorial, en
 el Colegio, y Canas q. han sido de la Comp. en sus
 temporalidades, esta dho. S. entendiendo, y se halla
 ran del Cargo, de los expresados Regulares, en Ma
 estros, y Preceptores, Seculares, aposito. confor
 me, del dho. R. Consejo, sobre este asunto, por
 mano de los SS. sus fiscales. lo q. a su SS. le
 parezca oportuno, oyendo antes a las Auntes.
 Diputados, y Personero del Commun, y a otras
 personas rebasas, Eminentissimas, sobre el modo
 practico q. haia hauido para formalizar, con asien
 to el suyo comparatibo, en las oposicione